

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

45

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Secretaría de Estado de la Seguridad Social

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 14 de septiembre de 2010, y número de registro de salida 201000000072030, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “Edienfoba, Sociedad Limitada”, la resolución emitida el día 7 de septiembre de 2010 en el expediente número 2009/009 MJ, tramitado a nombre del trabajador don Mohamed El Jebari, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

Resuelve:

1.º Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el accidente sufrido por el trabajador don Mohamed El Jebari en fecha 18 de junio de 2008.

2.º Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de la Seguridad Social derivadas del accidente citado sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a las empresas responsables “Edienfoba, Sociedad Limitada” (con código cuenta cliente 28/161221468), y “Sierra Elvira, Sociedad Limitada” (con código cuenta cliente 28/109127115).

3.º Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a esas empresas respecto a las prestaciones que derivadas del accidente anteriormente mencionado se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de los treinta días, contados desde la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2010.—Firmado y rubricado por la directora provincial, doña Carmen López Hidalgo.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Edienfoba, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es la calle Infantas, número 10, local 2, 28340 Valdemoro, expido la presente certificación en Madrid, a 5 de octubre de 2010.—La subdirectora provincial de Incapacidad Permanente, Paloma Brull Sierra.

(02/10.383/10)